

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 16 de Enero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 185.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodrigo Antonio Lillo Vallejos, con domicilio en sector Rural de Santa Delfina-Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para realizar curaciones pos operatorio.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodrigo Lillo Vallejos
RUT : 15.696.912-5
A REALIZARSE LOCAL : Sector Rural Bernardo Ohiggins
: Cancha Don Florencio Sepúlveda

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Carreras a la Chilena	Sábado 31 de Enero del 2015.-	14:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para realizar curaciones por operatorio.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodrigo Lillo Vallejos**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **Carreras a la Chilena** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
REG/GBT/gvt.


RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /

Retiro, 16 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 184

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución Exenta N° 14079/2014, de fecha 09.12.14 que aprueba proyectos y recursos PMU EC Línea Emergencia FIE Plan Preventivo 2014 entre los que se encuentra "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial, Comuna de Retiro"
- 4) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 5) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos de inversión.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial"
- 7) El Decreto Exento N° 3.970, de fecha 22.12.14, que llama a licitación pública la propuesta "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial" ID N°4511-35-LE14, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 30.12.14
- 9) El Decreto Exento N°053, de fecha 08.01.15 que designa al Secretario Municipal en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 08.01.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 15.01.15
- 14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajial"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°3.970, de fecha 22.12.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-35-LE14 y se designó la comisión evaluadora.

4. Que, mediante Decreto Exento N°53, de fecha 08.01.15 se modificó la comisión evaluadora.
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 35%
 - Registro de Contratista : 25%
 - Experiencia : 25%
 - Plazo : 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a las empresas "Constructora Javier Carvallo E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k, "Soc. Const. Ingetalk Ltda." RUT N°76.076.926-6, "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 y Sr. Patricio Salas Sepúlveda RUN N°7.881.534-5
7. Que, en el Acta de Apertura de la licitación N° ID 4511-35-LE14, de fecha 08.01.15, se declara Fuera de Bases, la oferta presentada por el oferente "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, se funda en que en reemplazo de una boleta bancaria para caucionar la Seriedad de la Oferta presenta un depósito a la vista, conforme a lo establecido en el numeral 18.1 de las Bases Adm.
9. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-35-LE14, de fecha 15.01.14, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Patricio Salas Sepúlveda RUN N°7.881.534-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 6,7 puntos, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles de la oferta presentada por la empresa "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 en el marco de la licitación ID N°4511-35-LE14, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Mejoramiento Multicancha Escuela Ajiá" ID N°4511-35-LE14, al proponente **SR. PATRICIO SALAS SEPÚLVEDA, RUN N°7.881.534-5**, por un valor total de **\$18.918.433** (Dieciocho millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **82** (ochenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 3.- **ACÉPTASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta presentado por el proponente Sr. PATRICIO SALAS SEPÚLVEDA, boleta N°6613251 del Banco Estado por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.
- 4.- **DEVUÉLVASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta declarada Fuera de Base presentado por las empresas "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA." RUT N°78.878.310-8, depósito a la vista N° 011654-2 del Banco de Chile, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

5.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 31-02-004-001-013 (02) "Mej. Multicancha Esc. Ajial, Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



[Signature]
MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MCC/SMP/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

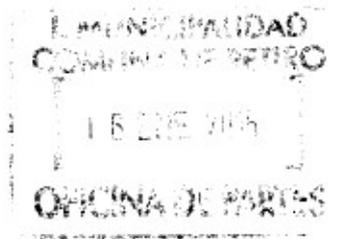
- Secretaría Municipal
- C.I. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



[Signature]
CESAR LABRANEGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Retiro, 16 ENE. 2015

DECRETO EXENTO Nº 183

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución Exenta N° 13934/2014, de fecha 05.12.14 que aprueba proyectos y recursos PMU EC Línea Emergencia FIE Plan Preventivo 2014 entre los que se encuentra "Mejoramiento Multicancha Escuela Robinson Cabrera, Los Cuarteles, Comuna de Retiro"
- 4) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 5) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos de inversión.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Multicancha Escuela R. Cabrera, Los Cuarteles"
- 7) El Decreto Exento N° 3.969, de fecha 22.12.14, que llama a licitación pública la propuesta "Mejoramiento Multicancha Escuela R. Cabrera, Los Cuarteles" ID N°4511-34-LE14, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 30.12.14
- 9) El Decreto Exento N°052, de fecha 08.01.15 que designa al Secretario Municipal en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 08.01.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 14.01.15
- 14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos "Mejoramiento Multicancha Escuela R. Cabrera, Los Cuarteles"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°3.969, de fecha 22.12.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-34-LE14 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, mediante Decreto Exento N°52, de fecha 08.01.15 se modificó la comisión evaluadora.

5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
- Precio o Valor de la Oferta : 35%
 - Registro de Contratista : 25%
 - Experiencia : 25%
 - Plazo : 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a las empresas "Constructora Javier Carvalho E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda." RUT N°76.197.758-k, "Soc. Const. Ingetalk Ltda." RUT N°76.076.926-6, "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 y "Arq. y Const. Zure Ltda." RUT N°76.022.644-0
7. Que, en el Acta de Apertura de la licitación N° ID 4511-34-LE14, de fecha 08.01.15, se declara Fuera de Bases, las ofertas presentadas por los oferentes "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 y "Arq. y Const. Zure Ltda." RUT N°76.022.644-0, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-34-LE14, de fecha 14.01.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles la oferta presentada por la empresa "Constructora Javier Carvalho E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, se funda en que en reemplazo de una boleta bancaria para caucionar la Seriedad de la Oferta presenta un depósito a la vista, conforme a lo establecido en el numeral 18.1 de las Bases Adm.
10. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Arq. y Const. Zure Ltda." RUT N°76.022.644-0, se funda en que presenta la boleta bancaria para caucionar la Seriedad de la Oferta fuera de plazo, conforme a lo establecido en el numeral 18.1.5 de las Bases Adm.
11. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Constructora Javier Carvalho E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, se fundamenta en que no da respuesta a consulta efectuada a través del foro de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 22.5 y 25 letra "a" de las Bases Adm.
12. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-34-LE14, de fecha 14.01.14, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Soc. Const. Ingetalk Ltda." RUT N°76.076.926-6, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 6,83 puntos, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles de las ofertas presentadas por las empresas "Arq. y Const. Zure Ltda." RUT N°76.022.644-0, "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8 y "Constructora Javier Carvalho E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1 en el marco de la licitación ID N°4511-34-LE14, por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Mejoramiento Multicancha Escuela R. Cabrera, Los Cuarteles" ID N°4511-34-LE14, a la empresa contratista "**SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.**", RUT N° 76.076.926-6, por un valor total de **\$29.669.856** (Veintinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **81** (ochenta y un) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- **ACÉPTASE**, el documento que garantiza la Seriedad de la Oferta presentado por las empresa "SOC. CONST. INGETALK LTDA.", boleta N°0243655 del Banco Bci por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

4.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizan la Seriedad de las Ofertas declaradas Fuera de Base presentados por las empresas: "ARQ. Y CONST. ZURE LTDA." RUT N°76.022.644-0, boleta N°0244323 del Banco Bci y "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA." RUT N°78.878.310-8, depósito a la vista N° 011653-4 del Banco de Chile, y de la oferta declarada Inadmisibles presentada por la empresa "CONSTRUCTORA JAVIER CARVALLO E.I.R.L." RUT N°76.260.615-1, boleta N°6355342 del Banco Estado, cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidas a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 31-02-004-001-012 (02) "Mej. Multicancha-Esc. Robinson Cabrera, Los Cuarteles, Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



[Signature]
ARRIAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



[Signature]
MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación